



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 674 / 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.**

Luque, 02 MAR 2024

**VISTO:** El expediente municipal N° 8957/2018 de fecha 13/12/2018 presentado por **MIRTHA BEATRIZ GIMENEZ DE VILLALBA**, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar" ubicado en la Urbanización Parque del Norte de la jurisdicción de Luque, y.

**CONSIDERANDO:** Que el informe N° 363/2022 de fecha 13/12/2022 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación del Proyecto "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", construido en un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4294-03 propiedad de **MIRTHA BEATRIZ GIMENEZ DE VILLALBA Y NINFA PABLINA INSFRAN DIAZ** y "Recomienda la aprobación de la regularización de vivienda unifamiliar, salvo mejor parecer".

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 104/2024 de fecha 25/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto regularización de vivienda unifamiliar".

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones legales  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", a ser construido en un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4294-03 propiedad de **MIRTHA BEATRIZ GIMENEZ DE VILLALBA Y NINFA PABLINA INSFRAN DIAZ**, ubicado en la jurisdicción de Luque.

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abg. Manuel González**  
Secretario General



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque. Pá. (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)